

NÚMERO:

COPIA

REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA

JUDIPA S.A.".-

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de Septiembre

de mil novecientos setenta y siete, ante mí, Abogado

NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, Notario Titular Décimo

Séptimo del Cantón, comparece el señor JUAN VELASCO NA-

VAS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en

su calidad de GERENTE y Representante Legal de la Com-

pañía "Inmobiliaria Judipa S.A.", según documento habili-

tante que acompaña, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de co-

nocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de

esta escritura pública de Reforma de Estatutos a la

que procede de una manera libre y voluntaria, para su

otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar en el Protoco-

lo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Reforma

de Estatutos de Compañía Anónima que otorgo al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVENI-

NIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura

de Reforma de Estatutos el señor Juan Velasco Navas, en

su calidad de Gerente y Representante Legal de "Inmobili-

liaria Judipa S.A.", según lo acredita con la copia in-

crita del nombramiento adjunto. SEGUNDA: ANTE

CEDENTES.- a) La Compañía "Inmobiliaria Judipa S.A.,

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

1 se constituyó mediante escritura pública autorizada por
2 el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, abogado Gus-
3 tavo Cañarte Arboleda, el veintiocho de Septiembre de mil
4 novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mer-
5 cantil, Rubro de Industriales, de este Cantón, el primero
6 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis; b) La Jun-
7 ta General Extraordinaria de "Inmobiliaria Judipa S.A.",
8 en sesión del dos de Septiembre de mil novecientos se-
9 tenta y siete, resolvió reformar la cláusula segunda y el
10 Artículo Segundo del Contrato Social de la mencionada com-
11 paña; y, me autorizó para que eleve a escritura públi-
12 ca las referidas reformas. T E R C E R A . - D E C L A R A
13 C I O N E S . - Con tales antecedentes, en mi calidad de
14 Gerente y representante legal de "Inmobiliaria Judipa
15 S.A.", declaro reformado el Artículo Segundo de sus Esta-
16 tutos Sociales, cuyo tenor será el siguiente: "ARTICULO
17 SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a la
18 explotación y beneficio de los bienes inmuebles de su
19 propiedad y de cualquier otro que adquiriere en lo poste-
20 rior, pudiendo para el efecto celebrar toda clase de ac-
21 tos o contratos que tengan relación con su objeto social,
22 incluida la facultad de sustituir eventualmente dichos -
23 inmuebles con otros, mediante cualquier tipo de actos o
24 contratos y con amplias facultades para gravar sus bie-
25 nes, No podrá ejercer el Comercio". Igualmente, en la cláu-
26 sula Segunda del Referido contrato se sustituirán los tér-
27 minos Operaciones industriale s y mercantiles" por los de
28 "operaciones civiles", subsistiendo en lo demás el texto

Al Sr. Notario, Sr. Cuayquil,

1 de la citada cláusula.- Usted señor Notario, agregará
2 las demás cláusulas de estilo para la correcta validez
3 de esta escritura. Firmado: Doctor Jorge Egas Peña. Abo-
4 gado. Registro número doscientos dos. HASTA AQUI LA MINU-
5 TA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- D O C U M E N
6 T O H A B I L I T A N T E .- Guayaquil, Mayo diez de mil
7 novecientos setenta y siete. Señor don Juan Velasco Navas.
8 Presente. De mis consideraciones: Cumpló en participar a
9 usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas -
10 de la Compañía "Inmobiliaria Judipa S.A.", en sesión del
11 día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE DE la mis-
12 ma por el período de cinco años. En tal virtud, correspon-
13 derá a usted la administración y representación legal,
14 judicial y extrajudicial de la compañía, según aparece del
15 Artículo catorce de sus Estatutos Sociales, constante de la
16 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo
17 de este Cantón, abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el veinti-
18 ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y seis; inscrita
19 en el Registro Mercantil de este Cantón, el primero de Noviem-
20 bre del mismo año. El presente nombramiento sustituye al que
21 he tenido inscrito con el número cinco mil ciento diecisiete
22 del Registro Mercantil, el veinticuatro de Noviembre de mil
23 novecientos setenta y seis. Sírvasse aceptar a continuación el
24 presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción
25 en el Registro Mercantil. Firmado: Andrés Morán Morán. Geren-
26 te. ACEPTO EL CARGO. Guayaquil, Mayo diez de mil novecientos
27 setenta y siete. Firmado: Juan Velasco Navas. CERTIFICO: Que
28 hoy fue inscrito este Nombramiento de fojas once mil doscientos

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMAABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 cincuenta y cuatro número dos mil cuatrocientos siete del Regis-
2 tro Mercantil y anotado bajo el número quince mil ciento sesen-
3 ta y seis del Repertorio. Guayaquil, Mayo veinte y cinco de mil
4 novecientos setenta y siete. El Registrador Mercantil. Firmado:
5 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del
6 Cantón Guayaquil. CERTIFICO: Que se tomó nota de este nombra-
7 miento a fojas veinticuatro mil ochocientos ochenta y ocho del
8 Registro Mercantil de mil novecientos setenta y seis al margen
9 de la inscripción respectiva. Guayaquil, Mayo veinte y cinco
10 de mil novecientos setenta y siete. El Registrador Mercantil.-
11 Firmado: Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador
12 Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.- Leída esta es-
13 critura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al com-
14 pareciente, éste la aprueba en toda sus partes, para constan-
15 cia, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto y conmigo.
16 DOY FE.

21 C.I. 09-01151118

22 C.T. 011045

23 *al Notario*

24 *[Signature]*

25 *[Signature]*

26 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta T E P C E P A CO-
27 PIA que firmo y sello en la misma fecha de su otorgamiento. El
28 NOTARIO.

[Signature]
Notario VII del Cantón Guayaquil

DOY



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIOCHO DE SEP

TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I SEIS I LA DE CATORCE

DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I SIETE, TOMÉ NOTA

QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NU-

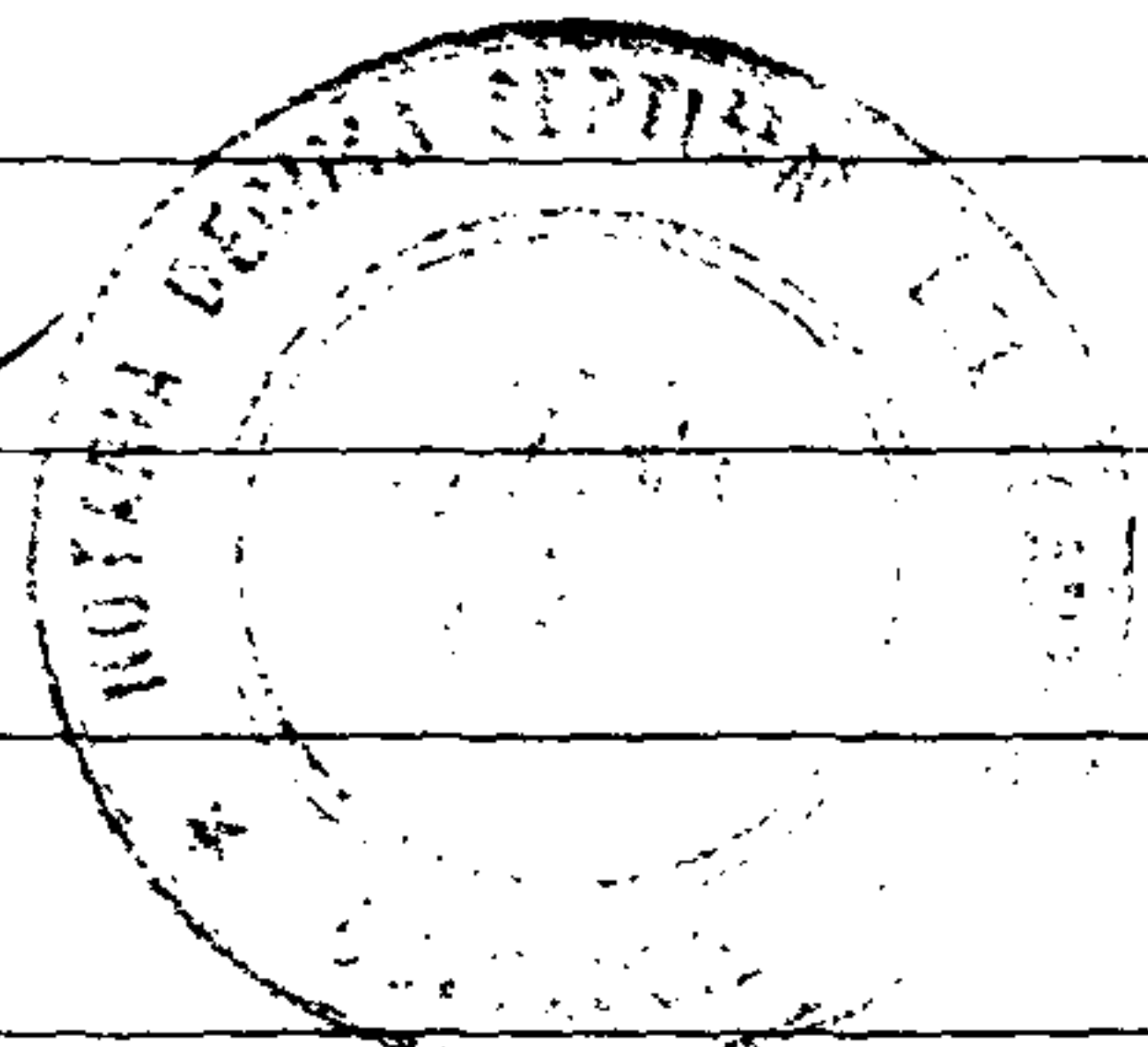
MERO SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA I SEIS DE FECHA CINCO

DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I SIETE APROBO LA ES-

CRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. GUAYAQUIL, OCTUBRE VEINTI-

CINCO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I SIETE. EL NOTARIO.-

Ab. N. G. Cañarte A.
Notario 2.º de 1.ª. Guayaquil



CERTIFICO: Que en cumplimiento de la Resolución Número 7436, expedida por

el Intendente de Compañías el cinco de Octubre de mil novecientos setenta

y siete, queda inscrita esta escritura pública la que contiene el contrato

de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INMOBILIARIA JUDIPA S.A." de fo-

jas 12.188 a 12.194, Número 908 del Registro Mercantil- INDUSTRIAL y ane-

tada bajo el número 31.203 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre nueve

de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil .

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura a fojas

9.100 del Registro Mercantil - INDUSTRIAL de mil novecientos setenta y

seis, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Noviembre nueve

de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil .

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta

escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por
el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Regis
tro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1975 .- Guayaquil, Noviembre
nueve de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil .

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

